

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE LLUCMAJOR

14714 *Aprobación oferta de ocupación pública para el ejercicio 2017*

Acuerdo de la Junta de Gobierno de día 20 de diciembre de 2017 por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de 2017 del Ayuntamiento de Lluçmajor

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de día 20 de diciembre de 2017 se ha aprobado la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2017, cuya parte dispositiva es la siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2017:

A. Tasa de Reposición:

Personal Funcionario						
ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA	GRUPO	NÚMERO	FORMA ACCESO
Administración General	Técnico de Administración General	Técnico Superior	Técnico de Administración General	A1	1	Turno libre
Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Policía	C1	2	Turno libre
Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Oficial	C1	1	Turno restringido
Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Subinspector	A2	1	Turno restringido

B. Tasa adicional para la estabilización de la ocupación temporal del apartado Uno.6 del artículo 19 de la LPGE de 2017

ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA / ESPEC.	GRUPO	NÚMERO	FORMA ACCESO
Administración Especial	Técnica	Técnica Media	Trabajador/a Social	A2	1	Turno libre
Administración Especial	Técnica	Superior	Ocupación y desarrollo local	A1	1	Turno libre
Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Policía	C1	17	Turno libre
Administración General	Auxiliar	-	Auxiliar Administrativo/a	C2	1	Turno libre

C. Tasa adicional para la estabilización de la ocupación temporal de las plazas ocupadas en los términos que prevé la disposición transitoria cuarta del TREBEP.

Personal Funcionario						
ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA / ESPEC.	GRUPO	NÚMERO	FORMA ACCESO
Administración General	Técnico de Administración General	-	Técnico de Administración General	A1	1	Turno libre





Administración Especial	Servicios Especiales	Cometidos especiales	Auxiliar informador/a	C2	2	Turno libre
-------------------------	----------------------	----------------------	-----------------------	----	---	-------------

SEGUNDO.- Publicar la Oferta de Empleo Público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el BOIB, para el general conocimiento e interposición de los recursos que, en su caso, se consideren oportunos.

TERCERO.- Contra esta Resolución podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También podrán interponer alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Palma de Mallorca, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 112.3 y 114.1.c) de la Ley 39 / 2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

En caso de optar por la interposición del recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya notificación la resolución expresa del recurso de reposición o haya transcurrido un mes desde su interposición sin haber recibido la notificación, fecha en que podrá entender desestimada por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio puedan interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Llucmajor, 26 de diciembre de 2017

El Alcalde
Bernadí Vives Cardona

